



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Exactas y  
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N° 1559 21  
CORRIENTES, 22 SEP 2021

VISTO las Resoluciones N° 202/21; 293/21; 380/21; 381/21; 396/21; 398/21 y 435/21 del C.D. por las cuales se llama a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA en los Departamentos de QUÍMICA, INFORMÁTICA y MATEMÁTICA de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que la Res. N° 416/21 C.S. dispone el inicio de las actividades presenciales en el ámbito de la UNNE, en forma progresiva y gradual, respecto a las actividades académica, de gestión administrativa, institucionales y de investigación, conforme a lo establecido en la Resolución N° 242/20 C.S.

Que las Ordenanzas de Concursos aprobadas por Resoluciones N° 956/09 C.S. y 955/04 C.D. norman el procedimiento a seguir.

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.  
Las atribuciones inherentes a la suscripta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA  
RESUELVE:

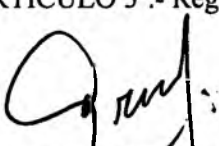
ARTICULO 1º: DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por las Resoluciones N° 202/21; 293/21; 380/21; 381/21; 396/21; 398/21 y 435/21 del Consejo Directivo para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA con la dedicación que en cada caso se consigna, para distintas Áreas de los Departamentos de QUÍMICA, INFORMÁTICA y MATEMÁTICA de esta Facultad y sobre programas de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del 04/10/21 al 18/10/21 inclusive, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 956/09 C.S.

ARTICULO 2º.- El control de documentación probatoria se realizará en el horario de 8:00 a 14:30 hs.

ARTICULO 3º.- La inscripción se recibirá en Mesa de Entradas y Salidas y Archivos de la Facultad, sito en Avda. Libertad N° 5470 (Monoblock 2º) en horario de 8:00 a 15:00 hs.

ARTICULO 4º.- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTICULO 5º.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
Msc. Cristina Lilliam Greiner  
Secretaría Académica  
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.

  
Mgr. MARÍA VIVIANA GODOY GUGLIELMO  
DECANA  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura  
Universidad Nacional del Nordeste

  
  
Cr. Enrique de Jesús Navarro  
a/c Dirección de Gestión de  
Innovación Administrativa  
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Exactas y  
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N° 1559 21  
CORRIENTES, 22 SEP 2021

ANEXO

Dpto.	Area	Asignatura	Cargo	Car / Ded	Actividad Docente	Res. N°
QUÍMICA	QUÍMICA GENERAL	QUÍMICA GENERAL Y BIOLÓGICA (para la carrera Profesorado en Biología)	JTP	1-S	(1)	202/21 C.D.
INFORMÁTICA	PROGRAMACIÓN	ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS I	AUX. DOC. DE 1°	1-S	(2)	293/21 C.D.
INFORMÁTICA	PROGRAMACIÓN	ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS II	JTP	1-S	(3)	380/21 C.D.
QUÍMICA	QUÍMICA GENERAL	QUÍMICA INORGÁNICA	JTP	1-S	(4)	381/21 C.D.
MATEMÁTICA	ÁLGEBRA	COMPLEMENTOS DE ÁLGEBRA LINEAL (para las carreras Licenciatura en Matemática y Profesorado en Matemática)	JTP	1-S	(5)	396/21 C.D.
MATEMÁTICA	MATEMÁTICA APLICADA	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA (para las carreras Licenciatura en Matemática, Profesorado en Matemática y Licenciatura en Sistemas de Información)	JTP	1-S	(6)	398/21 C.D.
MATEMÁTICA	ÁLGEBRA	ÁLGEBRA (para la carrera Licenciatura en Sistemas de Información)	JTP	1-S	(7)	435/21 C.D.

- (1) En la asignatura QUÍMICA GENERAL Y BIOLÓGICA, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas.
- (2) En la asignatura ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS I, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS II.
- (3) En la asignatura ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS II, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS I.
- (4) En la asignatura QUÍMICA INORGÁNICA, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD.
- (5) En la asignatura COMPLEMENTOS DE ÁLGEBRA LINEAL, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA.
- (6) En la asignatura PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura MATEMÁTICA para las carreras Licenciatura en Biología y Profesorado en Matemática.
- (7) En la asignatura ÁLGEBRA, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., con Actividades de Tutorías en el área Álgebra.

ES COPIA